

**INFORME CCUA Nº 10/2011 P.A.**

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN**

Sevilla a 15 de Marzo de 2011

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE  
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE PRECIOS AUTORIZADOS DEL  
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO DE LA  
CIUDAD DE JAEN**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Economía y Hacienda ( Delegación Provincial de Jaén ), comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de precios autorizados del servicio de transporte público urbano colectivo de Jaén y ello en base a las siguientes:

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.** Entiende el Consejo con carácter general que el informe presentado aun siendo completo desde el punto de vista técnico-administrativo no viene acreditado por un estudio económico avalado por una consultaría externa independiente en relación a la situación y justificación económica presentada.

**SEGUNDA.** En líneas generales no se presentan objeciones a la aplicación del IPC en la subida de tarifas propuesta, reiterando el hecho de que las revisiones de precios que se propongan deben estar justificadas como una adecuación de los ingresos a los gastos de explotación y no debieran trasladar el déficit exclusivamente a una subida de tarifas.

**TERCERA.** Este consejo considera positivo que la revisión tarifarla propuesta no contemple ninguna subida en los conceptos de bono bus ordinario, pensionista y estudiante en la situación de crisis económica actual y que beneficia a sectores mas fieles al servicio y con condiciones económicas mas desfavorables.

Por todo ello se emite informe **FAVORABLE** a la revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano colectivo de Jaen.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN)** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano colectivo de la ciudad de Jaén. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.